PROCEDIMIENTO CORONAVIRUS (2019-nCoV)
DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES.

Servei d'Epidemiologia. Direcció General de Salut Pública i Participació (DGSP)
Actualizado 7 de febrero de 2020

Nota: Todos los documentos sobre circuitos, procedimientos y notificaciones pueden consultarse en www.epidemiologia.caib.es

CNM: Centro Nacional de Microbiología; HUSE: Hospital universitario Son Espases; SE-UEPI-DGSP: Servicio de Epidemiología- Unidad Insular de Epidemiología- Dirección general de Salud Pública; EAP: Equipo de Atención primaria ; CCAES: Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias; CNE: Centro Nacional de Epidemiología.

Aspectos básicos:

- El "Caso en investigación" debe notificarse desde el primer nivel que detecte que el paciente cumple criterio de "caso en investigación". Dadas las características clínicas de la enfermedad, ES FUNDAMENTAL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGUN CRITERIO EPIDEMIOLÓGICO. Sin evidencia de criterio epidemiológico no procede ni notificación ni activación del presente procedimiento.
- Para la notificación de caso o contactos (envío de protocolo de notificación) se atenderá a lo indicado en el documento "Procedimientos" (accesible en www.epidemiologia.caib.es) priorizando si es posible la opción de correo electrónico (vigilancia@dgsanita.caib.es). En este supuesto se remitirá el archivo adjuntado protegido con la contraseña habitualmente utilizada por el centro o una previamente acordada. En el supuesto de no haberse acordado ninguna contraseña, la opción alternativa de seguridad es comunicar la contraseña al servicio de Epidemiología o a la Unidad Insular que corresponda una vez recibido el acuse recibo de la comunicación. Finalmente puede remitirse el archivo sin protección no incluyendo datos identificativos que se recabarán posteriormente.
- Deben notificarse al servicio de Epidemiología o a la Unidad Insular la finalización de seguimiento de contactos o las incidencias surgidas durante el seguimiento (vigilancia@dgsanita.caib.es).
- El email vigilancia@dgsanita.caib.es puede utilizarse para cualquier otra comunicación, desde cualquier centro o isla de cualquier cuestión relacionada con casos o contactos en el contexto del Procedimiento para el Coronavirus (2019-nCoV).
- Sólo se activan procedimientos sobre contactos, si el caso asociado es "probable o confirmado".
- No está indicado la recogida rutinaria de muestras de contactos.
- Se designa al Laboratorio de Microbiología de HUSE como de referencia para el procedimiento 2019-nCov y sólo este laboratorio puede remitir muestras al CNM.

Servicios Clínicos. P**úblicos y privados, hospitalarios y extrahospitalarios** que puedan detectar o recibir un caso.

- Verificación de cumplimiento de definiciones vigentes. Categorización según definiciones.
- Si procede (ámbito extrahospitalario): Derivación hospitalaria y aviso a 061 para traslado.
- El traslado de pacientes entre centros sanitarios (de cualquier tipo) se realizará siempre previa comunicación al centro destinatario.
- Aplicación medidas de control de la infección en su ámbito.
- Manejo clínico e indicaciones de aislamiento.
- Identificación de contactos (sanitarios y no sanitarios) según definiciones de “Contacto Estrecho”.
- Difusión de indicaciones a contactos.
- Si procede (exclusivamente, ámbito hospitalario): Recogida y gestión de muestras en coordinación con laboratorio de su ámbito.

- Notificación de caso.
- Notificación de contactos.

Los Servicios Clínicos y los Servicios hospitalarios de Medicina Preventiva y las Unidades hospitalarias de Epidemiología (o unidades similares) se distribuirán las responsabilidades en función de dar la máxima operatividad a los procedimientos.

Los Servicios hospitalarios de Medicina Preventiva y las Unidades hospitalarias de Epidemiología (o unidades similares) como mínimo se involucrarán en:
- Verificación de cumplimiento de definiciones vigentes. Categorización según definiciones.
- Coordinación en la gestión de información.
- Apoyo en identificación y gestión de contactos.
- Apoyo en notificación de casos y contactos.
- Transmisión de información (resultados laboratorio, situación clínica, etc..) a la DGSP.

EAP
- Las que les corresponda de las descritas en el anterior apartado.
- Organización de operativo para vigilancia activa de contactos.
- Vigilancia activa de contactos y comunicación de incidencias y de finalizaciones de seguimiento (a SE-UEPI-DGSP) en este contexto.
- Indicaciones a contactos.
- Recepción (desde cualquier ámbito) de comunicación de asignación de “contactos de ámbito no sanitario” a su zona para vigilancia activa.

061

- Recepción de llamadas –procedencia: domiciliaria- de contactos en seguimiento que han presentado síntomas compatibles con 2019-nCoV durante el periodo de vigilancia.
- Recepción de llamadas – procedencia: unidades que realizan vigilancia de contactos- relativas a contactos en seguimiento que han iniciado síntomas compatibles con 2019-nCoV durante el periodo de vigilancia.
- Recepción de llamadas –procedencia asistencial- para traslado de casos.
- Si procede (primer contacto de paciente con ámbito asistencial): Verificación inicial de cumplimiento de caso.
- Aplicación de medidas de control de la infección en su ámbito.
- Traslados a centro hospitalario.

Laboratorios hospitalarios de Microbiología (excepto Laboratorio de HUSE)

- Coordinación con servicios clínicos para recogida y gestión de muestras.
- Coordinación con Laboratorio de Microbiología de HUSE.
- Derivación de muestras al Laboratorio de Microbiología de HUSE.

Laboratorio de Microbiología de HUSE
(Único laboratorio que puede remitir muestras al CNM)

- Coordinación con servicios clínicos de HUSE para gestión / investigación de muestras.
- Coordinación con laboratorios de otros hospitales para gestión / investigación de muestras.
- Recepción de muestras desde cualquier laboratorio hospitalario de microbiología.
- Coordinación con DGSP para envío de muestras al Centro Nacional de Microbiología.
- Solicitud - a la DGSP- de Autorización de envío de muestras al CNM.
- Contacto y Coordinación con CNM para gestión / investigación de muestras.
- Comunicación de resultados, al menos a SE-DGSP

UNIDADES DE SALUD LABORAL. SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- Vigilancia activa de contactos.
- Indicaciones preventivas a contactos.
- Recepción (desde cualquier ámbito) de comunicación de asignación de “contactos de ámbito sanitario” a para vigilancia activa.
- Organización de operativo para vigilancia activa de contactos..
- Vigilancia activa de contactos y comunicación de incidencias y de finalizaciones de seguimiento (a SE-UEPI-DGSP) en este contexto.
-

Servicio de Epidemiología. Unidades Insulares de Epidemiología (DGSP)

- Coordinación con CCAES y CNE.
- Actualización y difusión de procedimientos.
- Recepción, depuración y envió a CCAES de notificaciones de caso y contacto.
- Recepción de resultados de laboratorio, finalizaciones de seguimientos e incidencias.
- Actualizaciones de situación.
- Clasificación definitiva de los casos comunicados.
- Verificación definitiva de Contactos.